

**Formulario de solicitud para propuestas de país**

*Apoyo para la introducción de VPI*

Presentado por:

El Gobierno de Bolivia

Fecha de presentación: 19 de febrero, 2015

Este formulario es aplicable a las solicitudes presentadas en 2014

*Fecha del documento: febrero de 2014*

*El presente documento sustituye a todas las versiones anteriores y sólo incluye revisiones de la portada*

**Una vez cumplimentados, los documentos de solicitud deben ser enviados por vía electrónica a la Secretaría de GAVI antes de la fecha límite a la dirección:** [**proposals@gavialliance.org**](mailto:proposals@gavialliance.org)

Cualquier pregunta debe ser remitida a la dirección [proposals@gavialliance.org](mailto:proposals@gavialliance.org?subject=Applications%20for%20New%20Vaccines%20Support) o a los representantes de una institución asociada de GAVI. Los documentos pueden ser compartidos con los asociados de GAVI, colaboradores y el público general. La solicitud y los apéndices deben ser enviados en inglés, francés, español o ruso.

Nota: asegúrese de que la solicitud haya sido recibida por la Secretaría de GAVI antes de que expire el plazo de presentación.

La Secretaría de GAVI no puede devolver a los países los documentos y apéndices presentados. A menos que se indique lo contrario, los documentos podrán compartirse con los asociados de GAVI Alliance y el público general.

**Especificaciones de la solicitud**

Al final del presente formulario se incluye una lista de los requisitos que se deben cumplir.

#### Resumen

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| El Gobierno de: Estado Plurinacional de Bolivia | | | | Fecha de presentación: 25 de enero del 2015, modificada el 20 de febrero del 2015 | |
| Fecha de introducción de VPI (mes/año) Octubre del 2015 | | | | Calendario actual de Pentavalente: 2, 4 y 6 meses | |
| Cofinanciación (sí/no) No | | | | Si hay cofinanciación, indicar el monto en US$ por dosis: | |
| Medio de adquisición (DS del UNICEF, OPS, autoabastecimiento): Fondo Rotatorio, OPS | | | | | |
| Preferencia de vacuna  (de primera a tercera) | | | Razón para elegir la presentación | | Tasa de desperdicio prevista\* |
| 1. Una dosis | | | 1. Evitar la resistencia del personal vacunador a abrir un frasco multidosis para aplicar una vacuna; evitar el desperdicio de vacuna | | 5% |
| 2. Cinco dosis | | | 2. Reducir la resistencia del personal vacunador a abrir un frasco multidosis para aplicar una vacuna; reducir el desperdicio de vacuna | | 20% |
| 3. Diez dosis | | | 3. Reducir la resistencia del personal vacunador a abrir un frasco multidosis para aplicar una vacuna; reducir el desperdicio de vacuna | | 30% |
|  | |  | |  |  |
| Año | Número en población destinataria para VPI[[1]](#footnote-1) | | | Número en cohorte de nacimientos | Número de lactantes supervivientes |
| 2014 |  | | |  |  |
| 2015 | 60448 | | | 267789 | 254519 |
| 2016 | 239079 | | | 264802 | 251662 |
| 2017 | 236455 | | | 261900 | 248900 |
| 2018 | 233748 | | | 258900 | 246050 |
| Total | 769730 | | | 1053400 | 1001131 |

**Plan de Introducción de VPI**

**Anexo**

**Calendario**

Usando la plantilla Excel incluida en el Anexo C, indique el calendario detallado para todas las actividades relacionadas con el Plan de Introducción de VPI. El Anexo C cumplimentado debe ser incorporado a esta solicitud como Apéndice 2.

**Presupuesto y financiación**

Usando la plantilla Excel incluida en el Anexo D, rellene la plantilla de presupuesto de la tabla E1 indicando los gastos y las fuentes de financiación previstos. Se facilita un ejemplo de hoja de cálculo (tabla E2) para ayudarle a calcular los costos de elementos relativos a la introducción de vacuna. El Anexo D cumplimentado deber ser incorporado a esta solicitud como Apéndice 3.

**Datos sobre los arreglos de gestión fiduciaria**

Indique en el cuadro inferior si la subvención única para introducción de VPI debe ser transferida al Gobierno, o a la OMS o el UNICEF. Nótese que la OMS y/o el UNICEF exigirán tasas administrativas de aproximadamente el 7% que deberían cubrirse con los fondos operativos.

|  |
| --- |
| La subvención debe ser transferida la Coordinación GAVI del Ministerio de Salud en Bolivia  Dado que la vacuna será donada por la Alianza GAVI a través del Fondo Rotatorio de Vacunas, sin co-pago por parte del país, no deberán pagarse tasas administrativas |

Si la subvención para introducción de VPI ha de transferirse al Gobierno, los países que hayan realizado una evaluación de la gestión financiera (EGF) deben confirmar si siguen siendo aplicables las modalidades de gestión financiera (incluidos los datos bancarios) acordadas con GAVI, o bien explicar en detalle cualquier modificación que tengan previsto presentar relativa a los acuerdos de gestión financiera vigentes.

Los países que no dispongan de un recordatorio firmado derivado de una EGF pero que desearían transferir al Gobierno la subvención para introducción de VPI, deben incluir como Apéndice 4 una descripción del mecanismo de financiación propuesto para administrar la subvención de introducción de VPI, abarcando los procesos siguientes:

1. Planificación, presupuesto y coordinación.
2. Arreglos de ejecución del presupuesto, incluidos los controles internos.
3. Arreglos de adquisición.
4. Contabilidad y presentación de informes financieros.
5. Arreglos de auditoría externa.
6. Supervisión de auditoria interna.

**Firmas**

#### Gobierno

El Gobierno de Bolivia reconoce que la presente introducción de vacuna nueva tiene por objeto contribuir a la erradicación de la poliomielitis tal como se señala en el Plan Estratégico para la Erradicación de la Poliomielitis y la Fase Final de la Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis (<http://www.polioeradication.org/resourcelibrary/strategyandwork.aspx#strategyandwork.aspx?s=2&_suid=1382372983385049930892531473775>).

El Gobierno de Bolivia solicita apoyo a GAVI para el uso de la vacuna con poliovirus inactivados (VPI).

El Gobierno de Bolivia se compromete a mejorar los servicios de inmunización de manera duradera. El Gobierno pide que GAVI Alliance y sus asociados provean asistencia técnica y financiera para apoyar la inmunización de la población destinataria con una dosis de VPI tal como se indica en la presente solicitud.

El Anexo D muestra el monto de apoyo solicitado a GAVI Alliance así como el compromiso financiero del Gobierno de Bolivia y del asociado para la introducción de VPI.

Tenga en cuenta que la presente solicitud no será revisada por el Comité Evaluador Independiente de GAVI si no cuenta con la firma de los ministros de Salud y Finanzas y de los miembros del ICC o su autoridad delegada.

Sírvase incluir en los cuadros inferiores las firmas pertinentes.

Introduzca el apellido en letras mayúsculas.

|  |  |
| --- | --- |
| **Ministra de Salud** | |
| **Nombre** | **Dra. Ariana Campero Nava** |
| **Fecha** |  |
| **Firma** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Ministro de Economía y Finanzas Públicas** | |
| **Nombre** | **Luis Alberto Arce Catacora** |
| **Fecha** |  |
| **Firma** |  |

Esta solicitud ha sido compilada por:

Introduzca el apellido en letras mayúsculas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre completo** | **Cargo** | **Teléfono** | **Correo electrónico** |
| Dr. ZÁRATE Cabello, Adolfo | Responsable Nacional del PAI | 72548958 | victor\_zarate@hotmail.com |
| Dr. MONTESANO Castellanos, Raúl | Consultor OPS de Inmunizaciones | 75267617 | montesanora@paho.org |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

#### Órgano Nacional de Coordinación, Comité Coordinador Interagencial (ICC) o equivalente

Los abajo firmantes, en calidad de miembros del ICC, HSCC o comité equivalente, confirmamos que el comité, en situación de quórum, se reunió el día 2 de diciembre del 2014 para revisar la presente propuesta. De conformidad con los términos de referencia de nuestro comité, aprobamos esta propuesta durante la reunión basándonos en la documentación justificativa adjunta.

Las actas de esta reunión aprobadas se incluyen como Apéndice 5.

Introduzca el apellido en letras mayúsculas.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre/cargo** | **Organismo/organización** | **Firma** |
| DR. JUAN PABLO TORREZ VARGAS, Jefe de Gabinete de Despacho | Ministerio de Salud |  |
| DRA.CARLA PARADA BARBA, Viceministra de Salud y Promoción | Ministerio de Salud |  |
| LIC. JACKELINE REYES MALDONADO, Directora General de Planificación | Ministerio de Salud |  |
| DR. EDDY CALVIMONTES ANTEZANA, Director General de Servicios de Salud | Ministerio de Salud |  |
| DRA. NATIVIDAD CHOQUE NAVA, Directora General de Promoción de la Salud | Ministerio de Salud |  |
| LIC. WILLIAM CIRO PUMA AGUILA, Director General de Asuntos Administrativos | Ministerio de Salud |  |
| DR. MARCK SALAZAR VALDERRAMA, Director General de Asuntos Jurídicos | Ministerio de Salud |  |
| DR, RODOLFO ROCABADO BENAVIDEZ, Jefe de Unidad de Epidemiología | Ministerio de Salud |  |
| DR. ADOLFO ZÁRATE CABELLO, Responsable Nacional del Programa Ampliado de Inmunizaciones | Ministerio de Salud |  |
| LIC. MARIA CRISTINA DELGADILLO ONA, Coordinadora General GAVI | Ministerio de Salud |  |

En caso de que la Secretaría de GAVI tenga alguna pregunta relacionada con la presentación de la presente solicitud, puede ponerse en contacto con:

Introduzca el apellido en letras mayúsculas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | Dr. Adolfo ZÁRATE | **Cargo** | Responsible Nacional del PAI |
| **Nº tel.** | (591 2) 2911509 |
| **Nº fax** | (591 2) 2911509 | **Dirección** | Avenida Capitán Ravelo No. 2199, La Paz, Bolivia |
| **Correo electrónico** | Victor\_zarate07@hotmail.com |

**Apéndices necesarios**

* Apéndice 1. Plan de Introducción de VPI (véase el Anexo A).
* Apéndice 2. Calendario detallado para las actividades principales del Plan de Introducción de VPI (véase el Anexo C).
* Apéndice 3. Tablas E1 y E2 de presupuesto y financiación cumplimentadas (Anexo D).
* Apéndice 4. Datos sobre los arreglos de gestión fiduciaria (solo se aplica a los países sin un recordatorio firmado vigente derivado de una EGF pero que desearían transferir al Gobierno la subvención para introducción de VPI).
* Apéndice 5. Actas de la reunión del ICC en la que se aprobó el Plan de Introducción de VPI.
* Apéndice 6. Una copia del plan integrado plurianual (cMYP) más reciente. El cMYP no tiene que incluir la VPI; sin embargo, los países deberían describir un plan para la inclusión de VPI en su próximo cMYP, incluida una fecha para la revisión.
* Apéndice 7. Un informe sobre los progresos realizados en la ejecución del plan de mejora derivado de una GEV realizada en los 36 meses precedentes. Si no se ha llevado a cabo ninguna GEV o si la GEV actual se efectuó hace más de 3 años, GAVI requiere que los países faciliten una descripción del sistema de gestión de vacunas vigente y se comprometan a practicar una GEV dentro de los seis meses posteriores a la aprobación de la solicitud.
* Apéndice 8. Generalmente GAVI adquiere y administra vacunas y materiales a través del UNICEF o del Fondo Rotatorio de la OPS. Si se necesitara un mecanismo alternativo, o la vacuna fuera a ser adquirida por el propio país, documente los requisitos tal como aparecen enumerados en la sección 2.3 de las Directrices.

**Términos y condiciones de subvención de GAVI Alliance**

Los países deberán firmar y aceptar los términos y condiciones siguientes de GAVI Alliance en los formularios de solicitud, que también podrán ser incluidos en un acuerdo de subvención establecido entre GAVI y el país:

***LA FINANCIACIÓN SÓLO SE PUEDE EMPLEAR EN PROGRAMAS APROBADOS***

El país solicitante (“País”) confirma y acepta que toda la financiación aportada por GAVI Alliance para la presente solicitud se empleará y aplicará para el fin exclusivo de llevar a cabo el(los) programa(s) descrito(s) en esta solicitud. Cualquier cambio significativo en el programa aprobado deberá ser revisado y aprobado con antelación por GAVI Alliance. Todas las decisiones sobre financiación para la presente solicitud son adoptadas a criterio de la Junta Directiva de GAVI Alliance y están sujetas a los procesos del CEI y a la disponibilidad de fondos.

***CAMBIOS EN LA PROPUESTA***

El País notificará a GAVI Alliance en su Informe anual sobre los progresos realizados o equivalente si desea proponer algún cambio a la descripción del programa en esta solicitud. GAVI Alliance documentará cualquier cambio que hay aprobado y la presente solicitud será enmendada.

***DEVOLUCIÓN DE FONDOS***

El País acuerda reembolsar a GAVI Alliance todos los fondos que no se empleen para el programa descrito en esta solicitud. El reembolso del País deberá hacerse en dólares estadounidenses y, a menos que decida otra cosa GAVI Alliance, se hará efectivo en los sesenta (60) días posteriores a la fecha en que el País reciba la petición de GAVI Alliance de hacer el reembolso, y el pago se ingresará en la cuenta o cuentas que indique GAVI Alliance.

***SUSPENSIÓN/TERMINACIÓN***

GAVI Alliance podrá suspender toda o parte de su financiación al país si tiene razones para sospechar que el apoyo y/o los fondos de GAVI han sido empleados para un fin que no sean los programas descritos en la presente solicitud, o cualquier cambio aprobado por GAVI Alliance en esta solicitud. GAVI Alliance se reserva el derecho de terminar su apoyo al País para los programas descritos en esta solicitud si se confirma un uso indebido de los fondos de GAVI Alliance.

***ANTICORRUPCIÓN***

El País confirma que no ofrecerá a ningún tercero los fondos suministrados por GAVI Alliance, y que no procurará obtener, en conexión con esta solicitud, ninguna donación, pago o beneficio directo o indirecto que pudiera interpretarse como una práctica ilícita o corrupta.

***AUDITORÍAS Y REGISTROS***

GAVI Alliance se reserva el derecho de efectuar auditorías u otras evaluaciones de la gestión financiera, por sus propios medios o a través de un representante, a fin de velar por el manejo responsable de los fondos desembolsados al País.

El País mantendrá registros contables fidedignos que documenten el uso de los fondos de GAVI Alliance. Además, los registros contables que mantenga el País deberán ajustarse a las normas de contabilidad aprobadas por el Gobierno durante un mínimo de tres años después del último desembolso de fondos de GAVI Alliance. Si hubiese alguna denuncia de uso indebido de los fondos, el País mantendrá los registros hasta que las conclusiones de la auditoría sean definitivas. El País acuerda no ejercer ningún privilegio documental contra GAVI Alliance in relación con una auditoría.

***CONFIRMACIÓN DE VALIDEZ JURÍDICA***

El País y los firmantes en representación del Gobierno confirman que la presente solicitud es exacta y correcta y constituye una obligación jurídicamente vinculante para el País, de conformidad con su legislación, de llevar a cabo los programas descritos en esta solicitud.

***CONFIRMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GAVI ALLIANCE***

El País confirma que conoce la Política de Transparencia y Rendición de Cuentas de GAVI Alliance y que cumplirá sus requisitos.

***ARBITRAJE***

Cualquier disputa entre el País y GAVI Alliance derivada de la presente solicitud que no sea resuelta amigablemente en un periodo de tiempo razonable, será sometida a arbitraje a petición de GAVI Alliance o del País. El arbitraje se realizará de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en su momento. Las partes acuerdan acatar el laudo de arbitraje emitido como resolución final de la disputa en cuestión. El lugar del arbitraje será Ginebra (Suiza) y el idioma el inglés.

Para cualquier disputa cuya cantidad en litigio no supere los US$ 100.000, habrá un árbitro nombrado por GAVI Alliance. Si la cantidad superase los US$ 100.000, habrá tres árbitros nombrados del modo siguiente: GAVI Alliance y el País nombrarán un árbitro cada uno, y estos dos árbitros nombrarán a su vez de manera conjunta a un tercer árbitro que ejercerá de presidente.

GAVI Alliance no será responsable ante el País de ninguna reclamación o pérdida relativa a los programas descritos en la presente solicitud, incluidos sin limitación, cualquier pérdida financiera, reclamación de confianza, daño a propiedad, o daño personal o fallecimiento. El País únicamente será responsable de todos los aspectos de gestionar y ejecutar los programas descritos en esta solicitud.

***UsO DE CUENTAS BANCARIAS COMERCIALES***

El Gobierno del país elegible a recibir apoyo será responsable de aplicar la necesaria debida diligencia en todos los bancos comerciales empleados para gestionar el apoyo en efectivo de GAVI, como FSS, ISS, OSC y subvenciones para introducción de vacunas. El abajo firmante, en su calidad de representante del Gobierno, confirma que el Gobierno asumirá toda la responsabilidad para reponer cualquier pérdida del apoyo en efectivo de GAVI causada por insolvencia bancaria, fraude o cualquier otro suceso imprevisto.

1. Si existieran diferencias entre las estimaciones de cobertura del país y las de OMS-UNICEF, la Secretaría empleará estas últimas al calcular las metas. [↑](#footnote-ref-1)